

PRIMAVERA, 22 de Agosto de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos.5)Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.6)Art. 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886.

Decreto

Páguese a: ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA

Rut 82120600-6

La Cantidad de 114,500 CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA MANTENCIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL PLACA PATENTE GYJK-32

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	124362	17/08/2016	114,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		87,799
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO		26,701
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	87,799	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26,701	
Totales		114,500	114,500

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....  
EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		114,500
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	87,799	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO	26,701	
Totales		114,500	114,500



CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOSLAV BRZTILO AVENDAÑO  
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
DAF (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Manuel Comisal